

Folio 1864877-

DECRETO N°T-050.-

CASTRO, 07 de Marzo de 2014.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°46 del 05.03.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$350.000, al **CONJUNTO DE PROYECCION FOLKLORICA Y CULTURAL SENDERO VERDE**, RUT. N°65.070.775-3, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1039 del 22.05.2013; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°568 del 17.06.2013; representado por su Presidente Sr. Héctor Lobos San Martín; destinado a la adquisición géneros, hilos, botones, cierres, y otros elementos necesarios para confección trajes típicos para desarrollo de sus actividades folklóricas.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" (\$50.000), y Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" (\$300.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Secretaría Alcaldía.
- Archivo Secretaría Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE